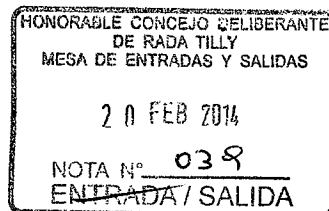




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2232/14  
20 de Febrero de 2014.-

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ley Provincial I N° 506; y

### CONSIDERANDO:

Que por la Norma del Visto se exceptúa el destino de los fondos correspondientes al canon extraordinario por parte de las concesionarias de casinos.

Que la misma contempla que parte de los recursos a obtenerse por este concepto a sufragar por las concesionarias que operan los casinos de la provincia, se destinarán a las localidades y por los importes que en cada caso allí se detallan.

Que este recurso debe ser afectado a la ejecución de obras o actividades de interés público.

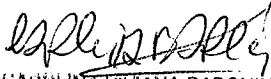
### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Adherir a la Ley I N° 506 de la Provincia del Chubut, en todos sus términos, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

